

☐ **MODULO DI ESERCIZIO**
☐ **IN SECONDO INDIRIZZO**
☐ **IN OTTORE 1994**
☐ **CON COPIA IN ALLEGATO**

☐ **TESTA MODULO DI APPROPRIAZIONE**
☐ **CONFESSIONE**
☐ **IN ARRETRATO**
☐ **IN ARRETRATO**
☐ **CONFESSIONE**

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	MUTUO	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIFICACION	TITULO DE PROFESION	
	<i>mutuo</i>	<i>JOSE MARIA GARCIA</i>	<i>78029828513</i>	<i>INGENIERO</i>	<i>1978</i>
CONJUGO	☐				

DATOS DE LA CONSTRUCCION **PROYECTO DE RIVINACUO**
TERMINES **PARQUE ZOOLOGICO DEL BOSQUE DE LOS ANGELES**

[illegible][illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De: PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA.

EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.

Otorgada por: I.N.D.A.

SEÑOR JOSE VICTORIANO DELGADO PICO

A favor de: _____

USD \$ 10.000.-

Cuánta: _____

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Elsye Cedeño Menéndez

Registro PRIMERO N° 7.098
14 DICIEMBRE 2.012

Manta, a _____ de _____ de _____



Nº. 088994

INDA

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.

1007M09320

PROVINCIA

MANABI

SECTOR

EL AROMO

UBICADO EN

OCCIDENTAL

CANTÓN

LOTE No.

O NOMBRE

MANTA

S/N

S/N

PROYECTO



0.0165 HAS.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - DIRECCIÓN EJECUTIVA

I. Quito

19-08-2010

a las

17:00:07

VISTOS:

DELGADO PICO JOSE VICTORIANO

con cédula (s) de ciudadanía número (s)

1307928513

de nacionalidad (es)

ECUATORIANA

de estado (s) civil(es)

SOLTERO

conforme señala (n) el (los) interesado(s), quien (es) ha (n) presentado la solicitud tramitada con el expediente

No.

1007M09320

ubicación se detallan a continuación:

para obtener La adjudicación del lote de terreno cuyas características y

PROVINCIA

MANABI

SECTOR

EL AROMO

CANTÓN

LOTE No.

O NOMBRE

MANTA

S/N

S/N

PARROQUIA

MANTA

SUPERFICIE

0.0165 HAS.

2. El predio es patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario por L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1
protocolizada el e inscrita en el Registro de propiedad del Cantón

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ X 0.0165	\$ 10.00
Linderación y/o verificación	\$ X 0.0165	\$ 0.00
Intereses	%	\$ 0.00
Mejoras		\$ 0.00
	PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON:

DIEZ DOLARES

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó:

RESOL. ADM. Nº 6 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario (s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o

Recibo Caja Gra. No. (s)

FECHA (S)

VALOR (ES)

964

19-07-2010

\$

10.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

\$

0.00

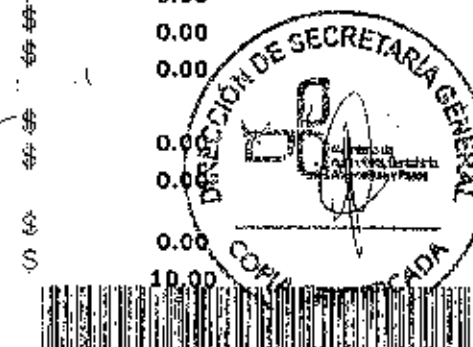
\$

0.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

DEPÓSITO POR MEJORAS

TOTAL PAGADO



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:
DELGADO PICO JOSE VICTORIANO.

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación N°. S / N de fecha 16-09-2009 y que a continuación se detalla:

NORTE:
CAMINO PUBLICO CON 1.30 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SUR:
CALLEJON PUBLICO CON 12.37 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

ESTE:
CAMINO PUBLICO CON 26.61 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE:
CALLEJON PUBLICO CON 24.28 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.



SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE EXPLOTACIÓN

6. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el **INDA** u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el **INDA**. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



Nº 088994



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN Nº 1007M09320

EXPEDIENTE No. 1007M09320

PROVINCIA
SECTOR
UBICADO EN
DISTRITO

MANABI
EL AROMO

CANTÓN
LOTE No.
CANTÓN NOMBRE

MANTA
S/N
S/N

PARROQUIA
SUPERFICIE

MANTA
0.0165 HAS.

PROYECTO

8. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la(s) adjudicación(es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación.

11. En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según, sea el caso.

106 132 80

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA.

Protocolícese en una Notaría, e inscribáse en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.



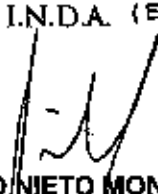
NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.




MSC. ANTONIO RODRIGUEZ JARAMILLO

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. (E)

CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio

No. 184 Tomo No. 50 B Quito 1-10-2010

CERTIFICO.-


AB. PABLO NIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

Ab. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUICULTURA Y PESCA
EL FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NO CERTIFICO

ELABORADO POR: ACIBC

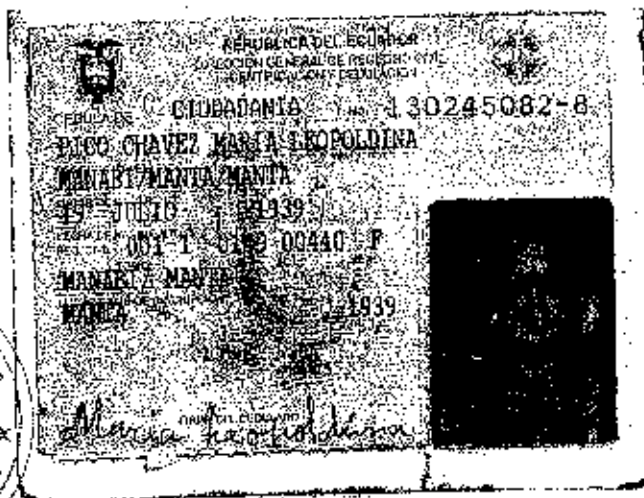
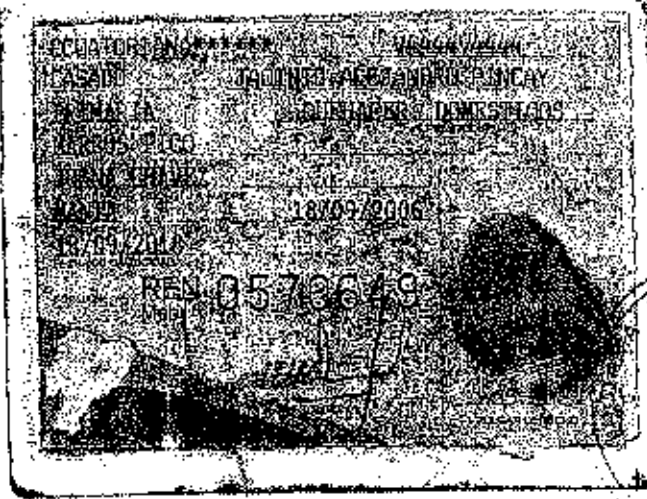
"SECRETARIO GENERAL" MAGAP
FECHA: 05 SET. 2012

CIUDADANIA 130722551-3
José Victoriano Delgado Pico
31 de Diciembre de 1952
Mata = M. habf
Mata = M. habf
52

Jose Delgado

Acustoriana E1323-1322
Soltero
Miental Alcañil
José Israel Delgado
Devora Pico
Portoviejo A. 17-03-52
Indefinida
07120





APROBADA



Nº	Tomo	Año
26	49	10

Fecha Emisión: 06-07-2010

La PUE desde su emisión goza de vigencia de treinta (30) días continuos para ser cancelada. Si no se efectúa la cancelación respectiva, la vigencia se prorrogará por los días no prorrogables para el otorgamiento de la PUE. Si el PUE no se realiza el trámite, de cancelación, el otorgante no es responsable.

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia
Servicio Autónomo de Registros y Notarías

PLANILLA UNICA BANCARIA



Número Planilla:

008001093391

BCO 0163-0204-035 TNLPLKLSZF075M
NTR 05222 REC 06-07-2010 12:06
MRS 182.00 MRC 0.00 MPT 182.00
0420/DEPOSITO EN CIA SAREN EM00813

Número Control: 488-0000-0000

Tipo de Acto <i>Autenticación</i>	Nombre y Apellido del Solicitante <i>Jose Delgado</i>	CURIP/Pasaporte del Solicitante <i>4672040</i>	Forma de Pago	No. Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apellido del Depositante	Monto Efectivo				
CURIP/Pasaporte del Depositante	Cheque Gerencial del mismo Banco				
Firma del Depositante	Punto de Venta				
	Pago por Internet				
Monto en Letras: <i>Ciento ochenta y dos</i>	Monto Total	<i>182</i>			

SOLO PARA USO DEL SAREN

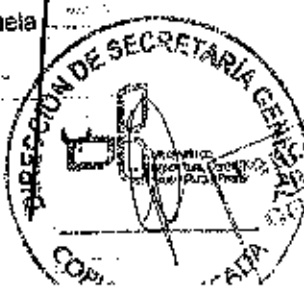
FUNCIONARIO EMISOR <i>Lascon</i> ESCRIBIENTE I	FUNCIONARIO RECEPTOR <i>Lascon</i> ESCRIBIENTE I	FUNCIONARIO REVISOR Marco T. Acciano Notario Público Eukary Fuernhaber Jefe de Servicio Revisor	REGISTRADOR/NOTARIO Marco T. Acciano Notario Público Eukary Fuernhaber Jefe de Servicio Revisor
--	--	---	---

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

- 0203 - Banco Industrial de Venezuela
- 0207 - Banco Bicentenario
- 0210 - Banco de Venezuela
- 0163 - Banco del Tesoro
- 0168 - Banco Provincial



Banco del Tesoro
Banco Universal
Banco Santa Teresa

[Firma]

Dr. Santiago P. Peña
Abogado
Matrícula N° 36.832



Notaria Publica Primera
del Municipio Libertador
del Distrito Capital

Planilla N° 004005
Organismo para el día 09/10

Yo, JOSE VICTORIANO DELGADO PICO, Venezolano, por naturalización, ma-
yor de edad, con domicilio en la Republica Bolivariana de Venezuela
y titular de la Cédula de Identidad N° V-24.672.040 y con Cédula de
Ciudadanía N° 130792851-3 de Manta Manabí Ecuador. Por medio del
presente documento: Otorgo Poder Especial, pero amplio y suficiente,
en cuanto a derecho se requiere a mi suegra, la ciudadana: MARIA LEO
POLDINA PICO CHAVEZ, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con
Cédula de Ciudadanía N° 130245082-8, con domicilio en la Ciudad de
Manta Manabí Ecuador, para que me represente, sostenga y defienda mis
derechos en todos los asuntos relacionados con los derechos sucesio-
nales dejados por mis difuntos Abuelos, PILAR CHAVEZ Y ENRIQUE DEL-
GADO, fallecidos ad-intestato, en Aromo Ecuador. En ejercicio de es-
te poder queda mi prenombrada apoderada debidamente facultada para -
que me represente en todos los asuntos relacionados con la firma
de las escrituras de un terreno situado en el Aromo, Ecuador, el mis-
mo que me corresponde como herencia dejada por mis fallecidos abue-
los. Podrá igualmente pactar la venta, recibir el dinero producto de
la venta, firmar los documentos o escrituras de dicho documento. Po-
drá representarme ante las autoridades competentes, organismos pu-
blicos o privados y en fin, hacer cuanto yo mismo haría en la buena
representación de mis derechos y acciones e intereses, como si estu-
viera presente.....
En Caracas a la fecha de su presentación.

El Poderdante

[Firma]
Jose Delgado



REVISIÓN	☐
PROCESO DE	☐
VENTA ANTERIOR	☐
RAR	☐
CONSTANCIA DE REV	☐
PLANILLA IMPUESTO	☐
TITULO SUPLETIVO	☐
ESTATUTOS	☐
ACTA DE ASAMBLA	☐

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL MUNICIPIO LIBERTADOR
DEL DISTRITO CAPITAL

Caracas, Nueve (09) de Julio (07) de DOS MIL DIEZ. (2010).

200° y 131°. El anterior documento redactado por el Abogado (a): **SANTIAGO F. PEÑA**, inscrito (a) en el Instituto de Previsión Social del Abogado N° **56.439**, fue presentado para su **AUTENTICACION Y DEVOLUCIÓN**, según Planilla de liquidación de Derechos Arancelarios N° **004085**, de fecha: **06/07/2010**, de conformidad con la Ley de Arancel Judicial vigente. Presente (s) su (s) otorgante (s) dijo (eron) llamarse: **JOSE VICTORIANO DELGADO PICO**, mayor (es) de edad, de nacionalidad: **VENEZOLANA**, de estado civil: Soltero domiciliado (s) en: **CARACAS**, titular (es) de la (s) Cédula (s) de Identidad N° (os) **V-24.672.040**, respectivamente. Leído el documento, confrontado con sus fotocopias, firmado en éstas y en el presente Original (el) (la) los otorgantes en presencia de el Notario expuso: (ieron) **"SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA (NUESTRAS) LA (S) FIRMA (S) QUE APARECE (N) AL PIE DEL INSTRUMENTO"**. El Notario en tal virtud a solicitud de parte interesada da **FE PUBLICA** del presente documento que contiene el acto o negocio jurídico otorgado en su presencia y de las copias firmadas en Original que formarán los tomos principal y Duplicado que se llevan en esta Notaría, quedando anotado bajo el N° 26 y Tomo 13 en presencia de los testigos **CARLOS GONZALEZ Y WILMER VEGAS**, titulares de las Cédulas de Identidad Nos. **V-14.018.435 Y V-6.849.025**, funcionarios de esta Notaría designados para este acto, el Notario público da constancia de haber informado del contenido del artículo 79 y del contenido de la cláusula tercera de las disposiciones derogatorias en relación a los artículos 4, 6, 27 y 32 de la ley de timbre Fiscal vigente, referente a la materia registral y notarial de la Ley de Registro Público y del Notario Vigente, Respectivamente.

EL NOTARIO PÚBLICO:

EL LA (LOS) OTORGANTE (S)

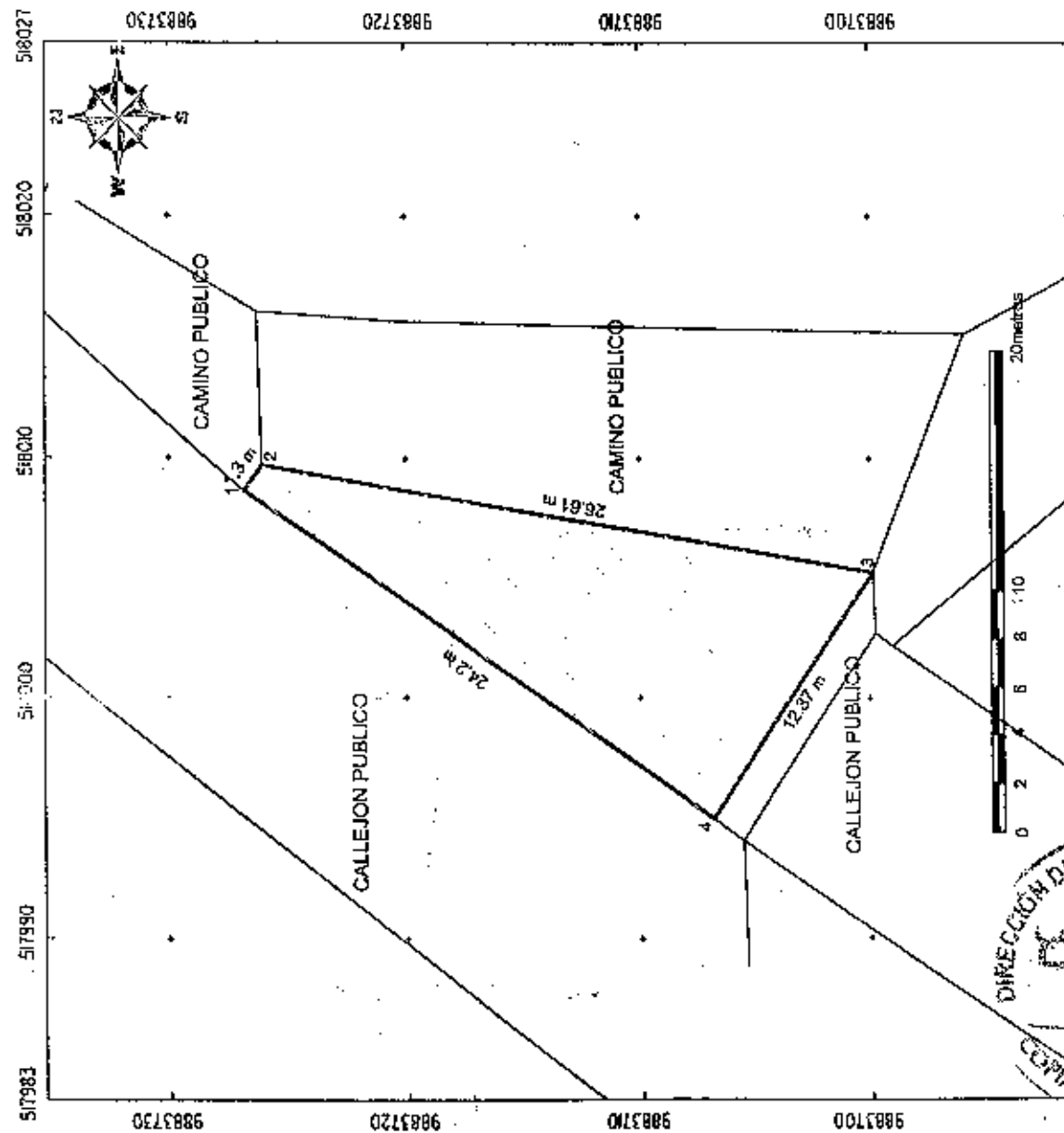
MARCO TULIO ASCANIO TOVAR
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL
DISTRITO CAPITAL

LOS TESTIGOS

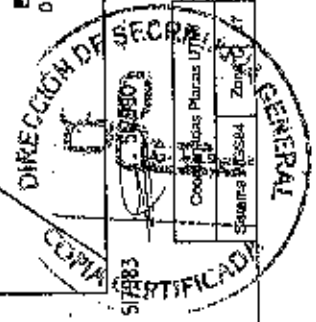
X
Jose Delgado



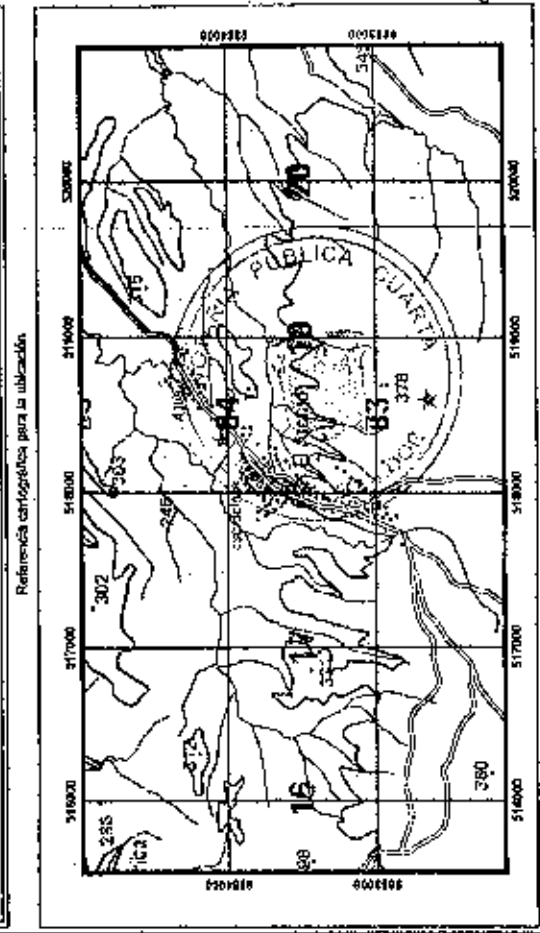
LEVANTAMIENTO MEDIAL



Escala		1 : 500
Años		8.0185 - Has.
Ran. Carta Top. IGM 1 : 50000		SAN LORENZO
Fecha		15-09-08



CANTON INDUSTRIAL PROYECTO: EL ARCADEO - CATASTRO RURAL	
Provincia	Manabí
Parroquia	Manabí
Sector	El Arcaño
Nombre del Predio	
SIN NOMBRE	
DIRECCION - CATASTRO	
REVISION - EL ARCAÑO	
EN CAMPO	
ECNICO: <i>Geog. Pablo Castillo</i>	
Fecha: <i>2010-07-16</i>	
Código Catastral	
1308500303076	



ELABORADO POR	
<i>Washington Vintares</i>	
Técnico Responsable	
<i>Ing. Washington Vintares</i>	
Lia. Pred. 12-17-115	
REVISADO Y APROBADO POR	
<i>Pablo Castillo</i>	
Delegado Técnico del INDA	

INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posecionario: DELGADO PICO JOSE VICTORIANO
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Manta
Sector: El Aromo
Código Catastral: 1308500303076
Fecha: 16-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	518008.63	9883726.80
2	518009.70	9883726.07
3	518005.19	9883699.85
4	517994.97	9883706.82

DATUM: WGS-84 UTM 17S

LINDEROS
NORTE

CAMINO PUBLICO con 1,30 m, siguiendo su trazado;

ESTE

CAMINO PUBLICO con 26,61 m, siguiendo su trazado;

SUR

CALLEJON PUBLICO con 12,37 m, siguiendo su trazado;

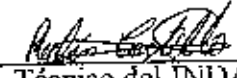
OESTE

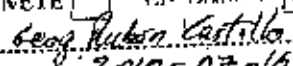
CALLEJON PUBLICO con 24,20 m, siguiendo su trazado.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:


Ing. Washington Vinuesa
Lic. Prof. 12-17-115


Técnico del INDA

INSTITUCIONAL DE DESARROLLO RURAL
I.N.D.A.
DIRECCIÓN - CATASTRO
PROTECCIÓN DE ARBOL
REVISIÓN Y APROBACIÓN
EN GABINETE ☐ EN CAMPO ☒
TECNICO: 
FECHA: 2010-07-16



16-~~dis~~seis - 48

CULTIVOS	SUP. HAS	PLAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
OTROS			
CASA Y PATIO	0.0165	1 AÑO	A CONSTRUIR
TOTAL:	0.0165 Hás.		

Yo (nosotros) **DELGADO PICO JOSE VICTORIANO**

REPRESENTADO POR LA SRA. PICO CHAVEZ MARIA LEOPOLDINA EN CALIDAD DE APODERADA

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

Maria Leopoldina

F. _____

Nosotros: **ING. AGR. EDUARDO MACHASILLA Q.**

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

Eduardo Machasilla



DOY FE : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO
POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA CUARTA DEL
CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION,
SIGNADA CON EL NUMERO N.- 1007M09320, REFERENTE A UN
CUERPO DE TERRENO UBICADO EN SECTOR EL AROMO DE LA
PARROQUIA RURAL SAN LORENZO, JURISDICCION DEL
CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A
FAVOR DEL SEÑOR DELGADO PICO JOSE VICTORIANO, Y EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO,
FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS
CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DOCE.- ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, NOTARIA
PÚBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA, ENCARGADA. *g*



Elsye Cedeno
Notaria Publica Cuarta Encargada
Manta - Ecuador